



Estado Plurinacional
de Bolivia



**Ministerio
De Deportes**
Estado Plurinacional de Bolivia



COMITÉ OLÍMPICO
BOLIVIANO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
COCHABAMBA



MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DEL TRÓPICO
DE COCHABAMBA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



No.	DESCRIPCION
1	<p>Objeto: Contratación del servicios de lavandería industrial de prendas de vestir (atletas y jueces), Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 Sub Villa.</p>
	ITEM 1.- SERVICIO DE LAVADO DE PRENDAS DE VESTIR
	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de lavandería industrial de prendas de vestir (atletas y jueces). <ul style="list-style-type: none"> - Lavado - Sanitizado - Desinfectado - Aromatizado - Suavizado - Secado - Planchado y doblado <p>Detergentes, desinfectantes y otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detergente en polvo de marca reconocida - Detergente biodegradable - Suavizante - Aromatizante - Desinfectante - Sanitizador <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de lavado (secado, planchado y doblado), por kilo de ropa que pueda ser lavada con agua y detergente. • El proceso de lavado debe garantizar la extensión del periodo de vida de las prendas de vestir en general. • El proceso de lavado debe incluir el desinfectado de todas las prendas de vestir. • El proceso de lavado de las prendas de vestir debe utilizar químicos biodegradables. • Servicio a tiempo, el proceso de lavado (secado, planchado y doblado), desde la recepción hasta la entrega de las prendas de vestir, debe ser realizado en un plazo de 24 horas. • La recepción y entrega de las prendas de vestir se deberá realizar en la Sub Villa Suramericana. • El proceso de lavado (secado, planchado y doblado), deberá ser realizado bajo altas normas de bioseguridad. • La recepción y entrega de las prendas de vestir, deberá realizarse en perfecto orden y garantizando que las prendas no se mezclen antes, durante y después del proceso de lavado (secado, planchado y doblado). • Implementación de un sistema informático de recepción y entrega de prendas de vestir en la Sub Villa Suramericana, respectivamente, que garantice el control y etiquetado evitando pérdidas, confusiones, etc. • La entrega y recepción de las prendas de vestir deberá realizarse en una oficina debidamente instalada en la Sub Villa Suramericana, respectivamente. • Se deberá proveer bolsas plásticas adecuadas de 2 colores (una para la ropa blanca y otra para ropa de color), a todos los residentes (atletas y jueces), de la Sub Villa Suramericana. • La empresa deberá contar mínimo con 3 lavadoras con una capacidad de 50 kilos para garantizar la provisión del servicio. • La empresa deberá contar mínimo con 3 secadoras con una capacidad de secado de 50 kilos para garantizar la provisión del servicio.
2	<p>Cantidad:</p> <p>La cantidad de kilos de prendas de vestir por día son referenciales. Por lo que, las cantidades durante el evento, podrán sufrir incrementos o decrementos de acuerdo al flujo real de residentes (atletas y jueces).</p> <p>La cantidad máxima de kilos de prendas de vestir, autorizada para los servicios de lavado (secado, planchado y doblado) que podrá solicitará diariamente cada residente (atletas y jueces), es de 3 kilos.</p>



Estado Plurinacional
de Bolivia



Ministerio
De Deportes
Estado Plurinacional de Bolivia



BOLIVIA
COMITÉ OLÍMPICO
BOLIVIANO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA



ALCALDIA MUNICIPAL DE
COCHABAMBA



MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DEL TROPICO
DE COCHABAMBA

El costo de kilos de prendas de vestir para los servicios de lavado (secado, planchado y doblado), adicionales a los autorizados por día, correrán por cuenta de los residentes (atletas y jueces).

Atletas Sub Villa Suramericana (Municipio de Villa Tunari)

FECHA	No. PAX PROMEDIO	Kg. De Ropa por persona/DÍA
24-may	169	3
25-may	372	3
26-may	401	3
27-may	436	3
28-may	436	3
29-may	436	3
30-may	523	3
31-may	650	3
01-jun	724	3
02-jun	723	3
03-jun	751	3
04-jun	751	3
05-jun	751	3
06-jun	549	3
07-jun	513	3
08-jun	300	3
09-jun	30	3

Horarios de Recepción y Entrega de prendas de vestir:

3 De Lunes a Domingo:
Recepción de prendas: Entre las 08:00 hrs. y las 12:00 hrs.
Entrega de prendas: 24 horas después de recibida
El recojo y entrega de ropa será realizado en la Sub Villa Suramericana

5 Maquinaria, equipos y otros

- El oferente deberá realizar el servicio de lavado (secado, planchado y doblado), de prendas de vestir utilizando máquinas industriales que garanticen la capacidad para atender los requerimientos de los residentes.
- Todos los equipos de lavado, secado y planchado deben estar en perfectas condiciones para la prestación de los servicios. Mediante los cuales se garantiza el cuidado de las prendas de vestir
- Los materiales y/o productos (detergentes biodegradable, suavizante, aromatizante, desinfectante, sanitizador), empleados en el procesos de lavado deben ser de calidad y de marcas reconocidas para garantizar el cuidado y la calidad de las prendas de vestir.
- El oferente será responsable de cubrir los gastos de transporte, luz y agua para la provisión del servicio de lavado (secado, planchado y doblado), de las prendas de vestir en sus propias instalaciones.
- La empresa debe contar con vehículos apropiados para el traslado de las prendas de vestir desde el centro de acopio hasta su centro de lavado (secado, planchado y doblado), recojo y entrega.



Estado Plurinacional
de Bolivia



Ministerio
De Deportes
Estado Plurinacional de Bolivia



COMITÉ OLÍMPICO
BOLIVIANO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA



ALCALDIA MUNICIPAL DE
COCHABAMBA



MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DEL TROPICO
DE COCHABAMBA

	<p>Reposición En caso de ser necesario, el oferente deberá garantizar la reposición inmediata de los equipos o maquinaria de lavado, secado. Planchado de prendas de vestir.</p> <p>La reposición deberá efectuarse en el centro de lavado establecido e instalado y verificado por el oferente, respectivamente según corresponda. El oferente correrá con todos los costos de reposición y reparación.</p>
	<p>Provisión de repuestos y asistencia técnica En caso de ser necesario, el oferente deberá garantizar la provisión continua de repuestos originales y servicios de mantenimiento antes y durante la realización de los Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, para los equipos de lavado, secado y planchado, respectivamente según corresponda.</p>
	<p>Personal Contratado El personal contratado por el oferente contar con experiencia suficiente.</p> <p>El pago de sueldos, estipendios, pagos extras, otros beneficios y seguros son de entera responsabilidad del oferente, debiendo cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa Adjudicada, una vez firmado el contrato, antes de empezar con la ejecución del servicio deberá presentar al CODESUR: <ul style="list-style-type: none"> a) Nómina del personal que trabajara prestando el servicio b) Cédula de identidad vigente (fotocopia simple), de todo el personal c) Certificado de buena Conducta (fotocopia simple), expedido por la FELCC. • El personal designado para la prestación del servicio debe estar uniformado (overoles, mandiles, guantes, etc.), obligatoriamente con los colores de su empresa y portando su respectiva credencial de identificación. • Los horarios de presentación de servicios serán establecidos por el solicitante. • La altas y bajas del personal contratado por el oferente para la prestación del servicio de lavado, deberá ser comunicado 24 hrs. de antelación. • En caso de reportes de pérdida o maltrato de las prendas de vestir, el oferente será responsable de resarcir el daño según corresponda de manera inmediata. • El oferente deberá garantizar la recepción y entrega de las prendas de vestir en cumplimiento a estricto de 24 hrs.
6	<p>Experiencia de la Empresa</p> <p>La empresa deberá contar con una experiencia mínima de 2 años en la provisión de servicio de lavado, planchado, secado y doblado de prendas de vestir, sustentada y demostrada mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento de contrato y/o facturas, etc.</p>
8	<p>Recepción de las prendas de vestir</p> <p>Para organizar el sistema de recepción de prendas de vestir para el servicio de lavado (secado, planchado y doblado), cada residente (atletas y jueces), recibirá dos (2) bolsas plásticas para poner sus prendas y deberá entregarlas en la oficina instalada por el oferente en la Sub Villa, respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bolsa blanca: para ropa blanca • Bolsa de negra: para ropa de color <p>Posteriormente el oferente procederá con el registro en el sistema y etiquetado de las bolsas y de las prendas de vestir.</p> <p>El sistema emitirá la nota respectiva de recepción estableciendo fecha y hora de entrega a cada residente según corresponda.</p>
	<p>Modalidad de Contratación: Contratación Directa Decreto 3447, Resolución Administrativa CODESUR DGE 011/2018</p>
11	<p>Tipo de adjudicación: Por el total</p>
12	<p>Garantías:</p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la garantía del cumplimiento de contrato, equivalente al 7% del monto del contrato, en su defecto solicitar retenciones de cada uno de los pagos parciales.</p>



Estado Plurinacional
de Bolivia



Ministerio
De Deportes
Estado Plurinacional de Bolivia



COMITÉ OLÍMPICO
BOLIVIANO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA



ALCALDIA MUNICIPAL DE
COCHABAMBA



MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DEL TRÓPICO
DE COCHABAMBA



14	<p>Lugar de prestación de servicio: Recepción y entrega de prendas de vestir en las oficinas instaladas por el oferente en la Sub Villa.</p>
15	<p>Plazo de Servicio: El servicio deberá ser prestado desde el 23 de mayo al 10 de junio del 2018.</p> <p>El oferente, deberá tomar las previsiones para la instalación de las oficinas de recepción y entrega de prendas de vestir al igual que el sistema informático, por lo menos 5 días antes del inicio de los Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.</p> <p>El centro de lavado, secado, planchado y doblado de las prendas de vestir, deberá estar instalado 5 días antes del inicio de los Juegos Suramericanos Cochabamba 2018. El mismo deberá contar con la implementación de estantes y todos los muebles necesarios para la prestación de un servicio de calidad.</p> <p>El solicitante realizará las verificaciones respectivas en lugar de acuerdo a los plazos establecidos que deberán cumplidos de manera estricta por el oferente.</p>
16	<p>Multa: La empresa adjudicada ante el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, será posible en primera instancia a una llamada de atención por escrito, en caso de reincidencia por segunda vez se aplicara una multa del 1% sobre el monto total diario, las multas no deberán exceder el 20% del valor del Contrato, caso contrario se procederá a la resolución del mismo.</p>
17	<p>Forma de Pago: El pago se realizará mensualmente vía transferencia SIGMA o SIGEP, previo informe de conformidad por parte de la comisión/responsable de recepción y presentación de la factura correspondiente.</p>